

## INFORME DE COMISARIO

Quito, 24 de marzo del 2017

Señores Accionistas

**HORMIBULL S.A.**

En cumplimiento de la nominación como comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas y a las disposiciones de la Ley de Compañías, me permito rendir a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que presenta a ustedes la Administración de la Compañía, por el año terminado el 31 de diciembre del 2016.

Para mi revisión, he obtenido de la administración toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesarios, así como el Balance General al 31 de diciembre del 2016 y su correspondiente Estado de Resultados, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, normas legales, estatutarias y reglamentos, las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario y las regulaciones vigentes en el país.
2. El sistema de control interno contable de la compañía tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son prever a la Gerencia de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia, para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS).
3. Las cifras de los estados financieros guardan relación y corresponden a los registros contables que mantiene la empresa.

Atentamente,



Sra. Norma Ascázubi  
C.C. 1709182529  
COMISARIO HORMIBULL S.A.